

DD	MM	AAAA
----	----	------

Nº. DE REGISTRO _____ (este campo debe ser diligenciado únicamente por la entidad) **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO**

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE LOS ANIMALES O PRODUCTOR *(Diligencie los espacios en blanco y marque con una X según corresponda)*

Nombres y Apellidos/Razón Social: _____ **Nº Identificación o NIT:** _____

Expedida en: _____ **Dirección Residencia:** _____ **Municipio:** _____

Departamento: _____ **Teléfono fijo:** _____ **Celular:** _____

Correo Electrónico: _____ Autorizo recibir notificaciones de parte del ICA al correo electrónico registrado: SI NO

INFORMACIÓN DEL PREDIO A REGISTRAR

Nombre Predio: _____ **Extensión:** _____ Mts² Fanegadas Hectáreas

Departamento: _____ **Municipio:** _____ **Vereda o corregimiento:** _____

Latitud: _____ **Longitud:** _____ **Altura:** _____ (M.S.N.M) **Nº. de matrícula inmobiliaria:** _____

Propietario: **Poseedor:** **Tenedor:** **Cabildo indígena o afrodescendiente:** En caso de ser **tenedor** indique la información del propietario o poseedor del predio.

Nombres y apellidos del propietario o poseedor: _____ **Nº Identificación:** _____

ESPECIES A REGISTRAR *(Marque con una "X" las casillas de las especies que se van a registrar)*

Predio sin inventario animal **Predio con inventario animal**

Bovina <input type="checkbox"/> Bufalina <input type="checkbox"/> Porcina <input type="checkbox"/> Equina <input type="checkbox"/> Mular <input type="checkbox"/> Asnal <input type="checkbox"/> Ovina <input type="checkbox"/> Caprina <input type="checkbox"/> Aviar <input type="checkbox"/> Acuícola <input type="checkbox"/> Cunicola <input type="checkbox"/> Cuyícola <input type="checkbox"/>	MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN		
	BOVINO – BUFALINO Imagen de hierro: <input type="checkbox"/> Otra: <input type="checkbox"/> Cual: _____	OVINO – CAPRINO Cual: _____	OTRAS Cual: _____

REGISTRO DE FIRMA DEL TITULAR DEL REGISTRO:

FECHA DE FIRMA DEL RESPONSABLE DE LOS ANIMALES O PRODUCTOR O REPRESENTANTE LEGAL	INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Diligenciar si el titular del registro es persona jurídica)	
	Nombre y Apellidos:	
	Nº Identificación:	Expedida en:

Nota: Los datos declarados para este registro revisten el carácter de Declaración Jurada y deben ser aportados por el responsable de los animales o productor o por su representante. Al firmar esta forma manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, autorizo a que el instituto pueda tratar mis datos conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

REGISTRO DE AUTORIZADOS (OPCIONAL)
N°. DE REGISTRO _____ (este campo debe ser diligenciado únicamente por la entidad)

0 Fecha:	0 Nombres y apellidos:	<hr style="border: 1px solid black;"/> 0 firma del responsable de los animales o productor	Firma del Servidor Público o Funcionario o Contratista.
0 N° Identificación:	0 Expedida en:		
0 Dirección y ciudad:			
0 Teléfono o celular:	Correo electrónico:		
0 Autorización válida hasta: día _____ mes _____ año: _____	Indefinida:		
		<hr style="border: 1px solid black;"/> 0 firma del autorizado	

0 Fecha:	0 Nombres y apellidos:	<hr style="border: 1px solid black;"/> 0 firma del responsable de los animales o productor	Firma del Servidor Público o Funcionario o Contratista.
0 N° Identificación:	0 Expedida en:		
0 Dirección y ciudad:			
0 Teléfono o celular:	Correo electrónico:		
0 Autorización válida hasta: día _____ mes _____ año: _____	Indefinida:		
		<hr style="border: 1px solid black;"/> 0 firma del autorizado	

0 Fecha:	0 Nombres y apellidos:	<hr style="border: 1px solid black;"/> 0 firma del responsable de los animales o productor	Firma del Servidor Público o Funcionario o Contratista.
0 N° Identificación:	0 Expedida en:		
0 Dirección y ciudad:			
0 Teléfono o celular:	Correo electrónico:		
0 Autorización válida hasta: día _____ mes _____ año: _____	Indefinida:		
		<hr style="border: 1px solid black;"/> 0 firma del autorizado	

0 Fecha:	0 Nombres y apellidos:	<hr style="border: 1px solid black;"/> 0 firma del responsable de los animales o productor	Firma del Servidor Público o Funcionario o Contratista.
0 N° Identificación:	0 Expedida en:		
0 Dirección y ciudad:			
0 Teléfono o celular:	Correo electrónico:		
0 Autorización válida hasta: día _____ mes _____ año: _____	Indefinida:		
		<hr style="border: 1px solid black;"/> 0 firma del autorizado	

① INVENTARIO DE LAS ESPECIES BOVINA, BUFALINA, ÉQUIDA, OVINOS, CAPRINOS, PECES, ANFIBIOS, CRUSTÁCEOS, AVIAR, CUYICOLA Y/O CUNICOLA POR SEXO Y CATEGORÍA ETAREA.

BOVINOS ZONAS LIBRES SIN VACUNACIÓN	Hembras Bovinas							Total Hembras	TOTAL BOVINOS
	< 3 meses	3 a 8 meses	8 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 5 años	> 5 años		
	Machos Bovinos							Total Machos	
	< 3 meses	3 a 8 meses	8 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 3 años	Mayores a 3 años			

BUFALINOS ZONAS LIBRES SIN VACUNACIÓN	Hembras Bufalinas							Total Hembras	TOTAL BUFALINOS
	< 3 meses	3 a 8 meses	8 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 5 años	> 5 años		
	Machos Bufalinos							Total Machos	
	< 3 meses	3 a 8 meses	8 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 3 años	Mayores a 3 años			

IMPORTANTE: Para las especies **BOVINA, BUFALINA y PORCINA**, la información base para el Registro Sanitario de Predio Pecuario RSPP será los predios vacunados y no vacunados reportados en los ciclos de vacunación contra Fiebre aftosa y Brucelosis bovina, así como los reportes de vacunación e identificación contra Peste Porcina Clásica oficializados ante el Instituto, es decir, **para estas especies no es necesario diligenciar el inventario animal en la FORMA 3-101; Excepto para aquellos predios que se encuentren ubicados en las zonas libres sin vacunación de Fiebre aftosa.**

EQUIDOS	Caballar			Total Caballar	Mular			Total Mular	Asnal			Total Mular	TOTAL EQUIDOS
	< 6 Meses	6 a 12 Meses	> 1 Año		< 6 Meses	6 a 12 Meses	> 1 Año		< 6 Meses	6 a 12 Meses	> 1 Año		

OVINOS Y CAPRINOS	Hembras Ovinas		Total Hembras Ovinas		TOTAL OVINOS	Hembras Caprinas		Total Hembras Caprinas		TOTAL CAPRINOS
	< 6 meses	> 6 meses				< 6 meses	> 6 meses			
	Machos Ovinos		Total Machos Ovinos		TOTAL CAPRINOS	Machos Caprinos		Total Machos Caprinos		
	< 6 meses	> 6 meses				< 6 meses	> 6 meses			

CRUSTÁCEOS	Nombre Común	Nauplios	Larvicultura	Engorde	Reproductores	TOTAL CRUSTACEOS (UNIDAD O KG)	ANFIBIOS	Renacuajos	Ranas	Salamandras	TOTAL

Nº. DE REGISTRO _____ (este campo debe ser diligenciado únicamente por la entidad)

PECES	Nombre común	Ovas	Alevinos	Engorde	Reproductores	TOTAL PECES (UNIDAD O KG)	Sistemas de Producción del predio: (aplica para peces, crustáceos y anfibios) Estanques <input type="checkbox"/> Jaulas <input type="checkbox"/> Geomembrana <input type="checkbox"/> Extensivo <input type="checkbox"/> Intensivo <input type="checkbox"/> Subsistencia <input type="checkbox"/> Cuerpo de Agua: Natural <input type="checkbox"/> Artificial <input type="checkbox"/> Nombre cuerpo de agua: _____

Información Producción: Extensión (Ha) destinada para acuicultura: _____ N°. ciclos realizados al año _____ N°. de tanques, estanques, jaulas, jaulones piscinas y/o acuarios _____

AVIAR	Especies	Engorde	Levante	Postura	Genética	Otras aves	TOTAL AVES	OTRAS ESPECIES

Infraestructura: N°. de galpones: _____ N°. de módulos: _____ **Capacidad Instalada:** N°. de galpones: _____ N°. de Aves _____ **Capacidad Ocupada:** N°. de galpones: _____ N°. de Aves: _____

CUYÍCOLA	ESPECIE	REPRODUCTORES	LACTANTES	RECRÍA	TOTAL HEMBRAS	TOTAL
		Hembras	Hembras	Hembras		
	Tipo de identificación	Machos	Machos	Machos	TOTAL MACHOS	

CUNÍCOLA	ESPECIE	REPRODUCTORES	LACTANTES	RECRÍA	TOTAL HEMBRAS	TOTAL
		Hembras	Hembras	Hembras		
	Tipo de identificación	Machos	Machos	Machos	TOTAL MACHOS	

El ICA por ser una entidad estatal del orden nacional está obligada a dar estricto cumplimiento a toda la normatividad legal vigente que al respecto existe (LEY 603 DE 2000 – DERECHOS DE Autor, LEY 1273 DE 2009 – Delitos informáticos, LEY 527 de 1999 – Comercio electrónico y firmas digitales, Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos personales, ley 1712 de Transparencia y Acceso a la información) y por ende a la política de seguridad de la información interna, debidamente aprobada por la alta gerencia del Instituto el 27 de junio de 2012 y publicada en el gestor documental del Instituto para el conocimiento de funcionarios, contratistas y terceros.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

La Forma 3-101 es un formato que debe ser diligenciado por cada responsable de los animales como por el servidor público, funcionario o contratista, **se debe diligenciar con letra imprenta, legible, con tinta negra indeleble, sin tachones ni enmendaduras**. Este documento recopilará la información básica del predio, responsable de los animales o productor y las actividades pecuarias que se desarrollan en el predio antes de ser cargado en el Sistema de Información para las Guías de Movilización Animal o la herramienta tecnológica que se diseñe.

A continuación, se describirá los campos que deben ser diligenciados por el responsable de los animales o productor y el servidor público, funcionario o contratista encargado del proceso, las 4 páginas de este formato deberán ser cargadas en el Sistema de Información para las Guías de Movilización Animal o la herramienta tecnológica que se diseñe.

Los ítems identificados con el siguiente símbolo ❶ son campos obligatorios para el responsable de los animales o productor, si no se encuentran diligenciados serán causal de devolución del trámite sin perjuicio que lo vuelva a presentar.

RESPONSABLE DE LOS ANIMALES O PRODUCTOR:

- ✓ ❶ Fecha de diligenciamiento
- ✓ ❶ Nombres y apellidos/razón social completos del responsable de los animales o productor, si es persona jurídica indicar el nombre de la empresa.
- ✓ ❶ Número de identificación o NIT y lugar de expedición, si es persona jurídica no se debe diligenciar el lugar de expedición y se debe anular el campo.
- ✓ ❶ Dirección de residencia, municipio, departamento, teléfono fijo, celular y correo electrónico de contacto, esta información corresponde a los datos de contacto del responsable de los animales o productor. En caso de no contar con teléfono fijo y correo electrónico se debe anular el campo.
- ✓ ❶ Nombre del predio, extensión (indicar el número y con una X indicar si son mst² o fanegadas o hectáreas), departamento, municipio, vereda o corregimiento.
- ✓ Latitud, longitud, altura, en el caso de contar con esta información reportarlo.
- ✓ ❶ Seleccionar con una X si es propietario o poseedor o tenedor del predio o si este pertenece a una comunidad indígena o afrodescendiente, si selecciona que es tenedor del predio, debe informar, nombres, apellidos y número de identificación del propietario o poseedor del predio.
- ✓ ❶ Seleccionar con una X si el predio lo registra con o sin inventario animal, en el caso de registrarlo con inventario animal debe seleccionar las especies.
- ✓ ❶ Si tiene animales de la especie bovina, bufalina, ovina y/o caprina debe Indicar el mecanismo de identificación que utiliza. En el campo OTRAS puede reportar el mecanismo de identificación que usa en otras especies.
- ✓ ❶ Firma del responsable de los animales o productor o representante legal. En el caso de ser persona jurídica el representante legal debe firmar la forma y diligenciar nombre, apellidos, número de identificación y lugar de expedición del representante legal de la empresa.

REGISTRO DE AUTORIZADOS:

Esta información debe ser diligenciada siempre y cuando el responsable de los animales o productor desee registrar a terceros para la solicitud de la Guía Sanitaria de Movilización Interna GSMI. Los autorizados podrán ser registrados en esta forma, si el responsable de los animales o productor se presenta y lo notifica ante una Oficina local del ICA. Si el predio cuenta con más de cuatro (autorizados) se puede imprimir únicamente esta hoja y adjuntar a la forma.

En caso que el responsable de los animales o productor no se presente en una oficina del ICA deberá notificar al autorizado mediante nota de presentación personal ante notario o la autoridad competente para ello. Las notas de presentación personal ante notario o la autoridad competente para ello, no deberán ser registradas en esta forma.

Los ítems que deben ser diligenciados, para delegar a un tercero para solicitar la Guía Sanitaria de Movilización Interna GSMI son:

- ✓ ❶ Fecha, nombres y apellidos, número de identificación, lugar de expedición, dirección y ciudad, teléfono o celular, correo electrónico. En caso de no contar con correo electrónico se debe anular el campo.

- ✓ **1** Indicar la fecha hasta cuando tiene la autorización para solicitar la Guía Sanitaria de Movilización Interna o seleccionar si es indefinida, deben firmar el responsable de los animales o productor y el autorizado, si el autorizado no está presente puede firmar la forma, cuando se presente en la oficina local.

INVENTARIO DE LAS ESPECIES BOVINA, BUFALINA, ÉQUIDA, OVINOS, CAPRINOS, PECES, ANFIBIOS, CRUSTÁCEOS, AVIAR, CUNICOLA Y/O CUYICOLA POR SEXO Y CATEGORÍA ETAREA:

- ✓ Si el predio tiene animales de las especies bovina y bufalina y se encuentra ubicado en la **zona libre con vacunación de Fiebre aftosa no deberá registrar el inventario animal** en la Forma 3-101, ya que el inventario estará sujeto a lo reportado en el Registro Único de Vacunación.
- ✓ Si en el predio tiene animales de la especie porcina, el inventario estará sujeto a lo reportado en los Registros Únicos de Vacunación e Identificación contra Peste Porcina Clásica.
- ✓ **1** Si en el predio tiene animales de las especies bovina, bufalina (zonas libres sin vacunación de Fiebre aftosa), équida, ovinos, caprinos, peces, anfibios, crustáceos y/ o aviar se debe reportar el inventario por sexo y categoría etarea.
- ✓ **1** Peces, Anfibios y Crustáceos: se deberá reportar la extensión en hectáreas del área dedicada a esta actividad, si se desarrolla en un cuerpo de agua natural o artificial deberá indicar su nombre, número de tanques, estanques, jaulas, jaulones, piscinas y/o acuarios, fases de producción que se desarrolla en el predio, número de ciclos realizados al año, tipo de especie(s) cultivada(s), indicando nombre común, inventario animal de acuerdo a la etapa de producción al momento del registro. **El nombre científico de las especies acuícolas se deberá registrar en el campo de observaciones en la forma.**
- ✓ **1** Aviar: debe reportar Infraestructura (Número de galpones total o número de módulos, si no maneja módulos se debe anular el campo), capacidad instalada y capacidad ocupada (Número de galpones y número de aves).
- ✓ **1** Cunicola y/o Cuyicola: Informar especie, tipo de producción (fin zootécnico), tipo de identificación que usa en los animales de su producción (tatuajes, entre otros), número de animales por especie, sexo y categorías de edad cuando cualquiera de las anteriores corresponda. Los establecimientos que requieran infraestructura deberán informar capacidad instalada y capacidad ocupada. Inventario de animales de acuerdo con la etapa de producción al momento del registro del establecimiento.

REPORTE DE NOVEDADES:

Este campo debe ser diligenciado por el responsable de los animales o productor siempre y cuando requiera realizar alguna modificación de los datos básicos del registro inicial o reportar una nueva actividad pecuaria. El reporte de una nueva actividad pecuaria será para aquellas especies que no estén sujetas a la Guía Sanitaria de Movilización Interna.

SERVIDOR PÚBLICO o FUNCIONARIO o CONTRATISTA:

El servidor público o funcionario o contratista debe validar la información consignada por el responsable de animales o productor y que este no esté registrado en el Sistema de Información para las Guías de Movilización Animal o la herramienta tecnológica que se diseñe, una vez validada la información deberá diligenciar los siguientes campos:

- ✓ **N°. de registro:** Una vez se valide que la información este acorde a lo establecido en la *Resolución 90464 de 2021* o aquella que la modifique, adicione o sustituya, debe diligenciar el número de registro reportado el Sistema de Información para Guías de Movilización Animal o en la herramienta tecnológica que se diseñe para este fin.
- ✓ **Latitud, longitud, altura:** En el caso de realizar una visita técnica al predio registrado se deberá tomar esta información y registrarlo en la forma 3-101.
- ✓ En el caso que el productor indique que tiene imagen de hierro para las especies bovina y bufalina se debe validar si esta se encuentra registrada, si no está registrada debe realizar el trámite en la herramienta tecnológica que se diseñe para este fin.
- ✓ **Registro de autorizados:** Cada vez que el responsable de animales o productor reporte un autorizado el servidor público o funcionario o contratista que atienda la solicitud deberá firmar la forma y actualizarla en el sistema.
- ✓ **Datos a ser diligenciados por la entidad:** Indicar la fecha que recibió la documentación y seleccionar donde se realizó el trámite, este formato debe ser firmado por el funcionario una vez reporte el número de registro, escanear y cargar la Forma 3-101 al Sistema de Información para Guías de Movilización Animal o en la herramienta tecnológica que se diseñe para este fin.

Esta forma debe ser diligenciada por el responsable de los animales o productor, es decir, quien desarrolle la actividad pecuaria en el predio.